

PAK

David, 5 de junio de 2024

NOTA DRCH-1584-06-2024

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0311-2805-2024, remitimos el Informe Técnico No. 006-2024, sobre el proyecto “**VILLAS DE AGUACATAL**”, promovido por **AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A.**

De Usted,

Atentamente,

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/VG/mg

Adjunto:

- Informe Técnico No. 006-2024

c.c./: Archivos / Expediente

REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Florencia*

Fecha: *7/6/2024*

Hora: *11:53 AM*

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 006-2024
DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EsIA CAT. II
“VILLAS DE AGUACATAL”

Propósito:	Evaluar la información aclaratoria de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto:	“VILLAS DE AGUACATAL”
Promotor:	AGUACATAL DEVELOPMENT, S.A.
Representante Legal:	JOHN ANDREW EVANS MIRO
Ubicación:	CORREGIMIENTO: San Pablo Viejo DISTRITO: David PROVINCIA: Chiriquí
Fecha de informe:	5 de junio de 2024

ANTECEDENTES:

- En atención a Memorando DEEIA-0311-2805-2024, enviado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la Regional de Chiriquí evalúa la aclaratoria de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “VILLAS DE AGUACATAL”

INFORMACION PRESENTADA:

- Respuestas a la solicitud de información aclaratoria de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “VILLAS DE AGUACATAL”.

SEGÚN EL DOCUMENTO SE PRESENTA LO SIGUIENTE:

- Respuestas a las preguntas realizadas mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0047-2504-2024.

COMENTARIOS DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Chiriquí, tiene los siguientes comentarios al respecto a las respuestas presentadas a las diferentes preguntas formuladas por parte de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental:

- Contar, con la respectiva verificación de coordenadas UTM, por parte de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente.

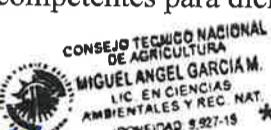
- Cumplir con la Ley Forestal, respecto a los retiros mínimos establecidos por la norma en cuanto al distanciamiento del cuerpo de agua colindante con el área donde se desarrollará el proyecto.
- A su vez es importante que la empresa promotora del proyecto, cumpla con los trámites de los permisos concernientes a la obra propuesta a desarrollar, los cuales deberán ser emitidos por las entidades regentes para el proyecto a ejecutar.

RECOMENDACIONES:

- Tomar en consideración, las recomendaciones emitidas por parte de la Regional de Chiriquí
- Continuar con el debido proceso de evaluación la modificación del Estudio de Impacto Ambiental
- Tramitar y contar con los respectivos permisos que se requieran para la realización del proyecto en las entidades competentes para dicha actividad propuesta a realizar.



MIGUEL GARCIA
Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MIGUEL ANGEL GARCIA M.
LIC EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 5.927-15 *



MGTER. THARSIS GONZALEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



ING. KRISLY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

c.c. Archivos / Expediente